

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-2073 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la concesión de licencia de ocupación de la Campa de la Península de la Magdalena para la organización de los festivales de verano.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Dinamización Social.

2. Objeto de la licitación que se convoca:

a) Licitación pública para el otorgamiento de la licencia para la ocupación especial de la Campa de la Península de la Magdalena para la organización de los festivales de verano.

Se otorgarán dos licencias para la organización de dos festivales de música, para el año 2018, que se podrá prorrogar para el año 2019:

LOTE 1: Festival de Música, durante la Semana Grande de Santander, con una duración de entre 4 y 7 días de programación.

LOTE 2: Festival de Música Independiente de Santander. Tendrá lugar durante la primera semana de agosto y tendrá una duración entre 3 y 5 días de programación.

3. Tramitación: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Las condiciones del otorgamiento de la licencia se establecen en los pliegos de condiciones aprobados. Publicados según el punto 6.a de este anuncio.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva:

52.904 € para la autorización del LOTE 1.

32.736 € para la autorización del LOTE 2.

6. Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es y <http://santander.es/servicios-ciudadano>

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfonos: 942 200 767, 942 200 639.

7. Requisitos específicos para participar en este procedimiento:

Se indican en el apartado número 3 de las condiciones que regulan la licitación.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., hasta las 13:00 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 48

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 5 de las condiciones que regula la licitación.

c) Los criterios de valoración son los indicados en cláusula número 7 de las condiciones que regula la licitación.

d) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Santander, dirigido al Servicio de Dinamización Social, del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 39002 Santander.

9. Apertura de ofertas:

a) Sobres 1 y 2: Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

b) La valoración de los criterios que se adjudican mediante juicio de valor será realizada por un Comité de Expertos.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es y <http://santander.es/servicios-ciudadano>

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 1 de marzo de 2018.
La concejal de Dinamización y RR. II.,
Lorena Gutiérrez Fernández.

2018/2073